

**DECISIÓN (PESC) 2021/2133 DEL CONSEJO****de 2 de diciembre de 2021****en apoyo del programa global de respaldo a los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras (APAL) y de municiones convencionales en Europa sudoriental**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 19 de noviembre de 2018, el Consejo adoptó la Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y su Munición, titulada «Seguridad de las Armas, Protección de los Ciudadanos» (en lo sucesivo, «Estrategia de la UE para las APAL»).
- (2) Durante más de tres décadas, los Estados de Europa sudoriental se han estado enfrentando a importantes riesgos y retos relacionados con la acumulación desestabilizadora y la diseminación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) ilícitas y municiones convencionales a través de sus fronteras y por todo su territorio. Dichos riesgos tienen implicaciones negativas más amplias para Europa en su conjunto y fuera de ella. La Estrategia de la UE para las APAL declara que, pese a los progresos significativos registrados en los últimos años, en especial en Europa sudoriental, el grado de acumulación de APAL y munición, las inadecuadas condiciones de almacenamiento, la posesión ilícita generalizada y las lagunas existentes en la aplicación siguen limitando la eficacia de los esfuerzos de control de armas de fuego y APAL en algunas zonas de los Balcanes Occidentales.
- (3) En el ámbito regional, la Estrategia de la UE para las APAL compromete a la Unión y a sus Estados miembros a proporcionar asistencia para el refuerzo de las capacidades policiales a fin de detectar, obstaculizar y prohibir la actividad de las redes de tráfico e impedir que las armas de fuego lleguen a manos de terroristas y delincuentes a través del mercado ilegal, entre otras cosas mediante el bloqueo de la financiación y el transporte ilícitos de armas y mediante el refuerzo del papel de la policía fronteriza y las autoridades aduaneras y portuarias en la lucha contra las corrientes de armas ilícitas por transporte marítimo. La Unión y sus Estados miembros se han comprometido a ayudar a otros países a mejorar la gestión y la seguridad de los arsenales de titularidad estatal mediante el refuerzo de los marcos legislativos y administrativos nacionales y el refuerzo de las instituciones nacionales que regulan el suministro lícito y la gestión de arsenales de APAL y municiones para las fuerzas de seguridad y defensa.
- (4) En consonancia con la Estrategia de la UE para las APAL, la Unión reforzará su diálogo y cooperación con las organizaciones regionales que trabajan en el control de las APAL, adaptando sus actividades a las estrategias y planes de acción regionales.
- (5) Los Estados participantes en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) adoptaron en 2000 el Documento de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras <sup>(1)</sup> por el cual se comprometían a luchar contra el tráfico ilícito de APAL en todos sus aspectos. Dicho Documento insiste asimismo en los efectos desestabilizadores que la acumulación excesiva de APAL y las deficiencias en la gestión y la seguridad de estas existencias pueden tener en la seguridad nacional, regional e internacional.
- (6) Asimismo, en 2003, los Estados participantes en la OSCE adoptaron el Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional <sup>(2)</sup>, por el cual reconocían los riesgos para la seguridad de ámbito personal y público que supone la acumulación excesiva de munición convencional. A fin de hacer frente a estos riesgos, resolvieron establecer un procedimiento práctico para la prestación de asistencia para la destrucción de munición convencional excedentaria o la mejora de las prácticas de gestión y de la seguridad del almacenamiento de las existencias.
- (7) En los Documentos de la OSCE sobre APAL y existencias de munición convencional se opta por la destrucción como método preferido para la eliminación de los excedentes.

<sup>(1)</sup> FSC.DOC/1/00/Rev.1.

<sup>(2)</sup> FSC.DOC/1/03/Rev.1.

- (8) El proyecto apoyado por la presente Decisión del Consejo tendrá en cuenta otras iniciativas regionales, en particular la Hoja de Ruta de los Balcanes Occidentales <sup>(3)</sup>, el trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC, por sus siglas en inglés) y las actividades pertinentes de la Comisión Europea en Europa sudoriental relacionadas con el control de armas y el tráfico ilícito de armas.

El proyecto se llevará a cabo en coordinación con la ayuda conexas de la Unión a las jurisdicciones de Europa Sudoriental [Decisión (PESC) 2018/101 del Consejo <sup>(4)</sup> y Decisión (PESC) 2017/915 del Consejo <sup>(5)</sup>], la cooperación regional con los Balcanes Occidentales en el ámbito del control de las armas pequeñas y ligeras llevada a cabo por el PNUD/SEESAC [Decisión (PESC) 2019/2111 del Consejo <sup>(6)</sup>, Decisión (PESC) 2018/1788 del Consejo <sup>(7)</sup> y Decisión (PESC) 2016/2356 del Consejo <sup>(8)</sup>], y la cooperación policial UE-Europa Sudoriental en el ámbito del tráfico de armas de fuego, con el apoyo de la DG HOME de la Comisión, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT, por sus siglas en inglés).

- (9) La Unión apoyó anteriormente las actividades de la OSCE mediante la Decisión 2012/662/PESC del Consejo <sup>(9)</sup> en apoyo de actividades destinadas a reducir el riesgo de tráfico ilícito y acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras en la región cubierta por la OSCE. El 4 de agosto de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/1424 en apoyo de las actividades de la OSCE destinadas a reducir el riesgo de tráfico ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras y municiones convencionales en la República de Macedonia del Norte y en Georgia <sup>(10)</sup>. El 2 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/2009 <sup>(11)</sup> en apoyo de los esfuerzos de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, en cooperación con la OSCE.
- (10) El 30 de junio de 2018, la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas contra las armas pequeñas y ligeras ilícitas adoptó un documento final en el que los Estados renovaron su compromiso de prevenir y combatir la desviación de armas pequeñas y ligeras. Los Estados reafirmaron su voluntad de proseguir la cooperación internacional y reforzar la cooperación regional, mejorando la coordinación, las consultas, el intercambio de información y la cooperación operativa, con la participación de las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, así como de las autoridades responsables de la seguridad, de la vigilancia de fronteras y de la concesión de licencias de exportación e importación.
- (11) En la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015, titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», se afirma que la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es necesaria para el logro de muchos objetivos de desarrollo sostenible, incluidos los relacionados con la paz, la justicia y unas instituciones sólidas, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la salud, la igualdad de género y la seguridad urbana. Por lo tanto, en virtud de su Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.4, todos los Estados se han comprometido a reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas.

<sup>(3)</sup> El 10 de julio de 2018, la Cumbre de los Balcanes Occidentales celebrada en Londres adoptó la «Hoja de Ruta regional para una solución sostenible a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL) y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024».

<sup>(4)</sup> Decisión (PESC) 2018/101 del Consejo, de 22 de enero de 2018, sobre la promoción de controles eficaces de las exportaciones de armas (DO L 17 de 23.1.2018, p. 40).

<sup>(5)</sup> Decisión (PESC) 2017/915 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas (DO L 139 de 30.5.2017, p. 38).

<sup>(6)</sup> Decisión (PESC) 2019/2111 del Consejo, de 9 de diciembre de 2019, en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental para reducir la amenaza que suponen las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y su munición (DO L 318 de 10.12.2019, p. 147).

<sup>(7)</sup> Decisión (PESC) 2018/1788 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales (DO L 293 de 20.11.2018, p. 11).

<sup>(8)</sup> Decisión (PESC) 2016/2356 del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones (DO L 348 de 21.12.2016, p. 60).

<sup>(9)</sup> Decisión 2012/662/PESC del Consejo, de 25 de octubre de 2012, en apoyo de las actividades destinadas a reducir el riesgo de tráfico ilícito y acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras en la región cubierta por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) (DO L 297 de 26.10.2012, p. 29).

<sup>(10)</sup> DO L 204 de 5.8.2017, p. 82.

<sup>(11)</sup> Decisión (PESC) 2019/2009 del Consejo, de 2 de diciembre de 2019, en apoyo de los esfuerzos de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, en cooperación con la OSCE (DO L 312 de 3.12.2019, p. 42).

- (12) En la Agenda para el Desarme, titulada «Asegurar nuestro futuro común» y presentada el 24 de mayo de 2018 por el secretario general de las Naciones Unidas, se hizo un llamamiento a luchar contra la acumulación excesiva de armas convencionales y su tráfico ilícito y a apoyar enfoques a escala nacional en materia de armas ligeras.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

1. Con vistas a la aplicación de la Estrategia de la Unión para las APAL, la finalidad de la presente Decisión es reducir los riesgos del tráfico ilícito y de la diseminación incontrolada de APAL dentro de Europa sudoriental, hacia ella o desde ella que socavan la seguridad y la protección al impedir la consolidación duradera de la paz y el desarrollo socioeconómico y al contribuir a la ruptura del orden, alimentan el terrorismo y la violencia delictiva o conducen a la reanudación del conflicto.
2. De conformidad con el apartado 1, los objetivos de la presente Decisión son los siguientes:
  - a) reducir el riesgo de proliferación y de uso indebido de APAL en la República de Albania;
  - b) apoyar a Bosnia y Herzegovina en la mitigación de los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL y sus municiones;
  - c) apoyar el refuerzo de la capacidad actual de la unidad K-9 de la policía de Kosovo \* y su contribución directa a la prevención, eliminación e investigación del uso indebido y el tráfico de APAL, munición y explosivos en los Balcanes Occidentales;
  - d) reducir el riesgo de proliferación de armas y de uso indebido de APAL en la República de Macedonia del Norte, aumentando la capacidad de prevención, detección, análisis e investigación del Ministerio del Interior y de otras organizaciones gubernamentales;
  - e) reducir el riesgo de explosiones no previstas en los depósitos de municiones y reducir la desviación de APAL y existencias de munición convencional de las instalaciones de almacenamiento del Ministerio de Defensa de Montenegro;
  - f) reducir los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la posesión ilícita de APAL, el uso indebido de APAL legales y el tráfico ilícito de APAL en Serbia;
  - g) ayudar a los Estados participantes en la OSCE a mejorar su capacidad para planificar, ejecutar y, en caso necesario, reforzar sus compromisos contra la proliferación ilícita de APAL y existencias de munición convencional.
3. Los beneficiarios del proyecto serán:
  - a) las autoridades de Europa sudoriental encargadas y responsables de prevenir y combatir el tráfico ilícito de APAL y munición convencional, a saber, las comisiones o consejos sobre APAL, los ministerios del interior, y las fuerzas y cuerpos de seguridad, tales como la policía. Otras autoridades implicadas son los ministerios de seguridad, las fiscalías, los tribunales y los servicios penitenciarios de Bosnia y Herzegovina, así como el Ministerio de Defensa de Montenegro. Para Serbia el proyecto también prevé la colaboración con organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones relacionadas con el control de las APAL (beneficiarios directos);
  - b) poblaciones de jurisdicciones de Europa sudoriental y de sus vecinos europeos que estén expuestas a los riesgos derivados del empleo de APAL ilícitas y munición convencional en actividades delictivas, terrorismo y uso indebido de carácter violento (beneficiarios indirectos);
  - c) las autoridades con mandato de la Unión y sus Estados miembros que se beneficien de la mejora de las capacidades de control de APAL y de la munición convencional en Europa sudoriental mediante, entre otras vías, mejores intercambios de información y medidas de coordinación y cooperación tales como la determinación, la investigación y la localización de riesgos, así como la detección y la incautación de APAL ilícitas y de munición convencional (beneficiarios indirectos).
4. En el anexo de la presente Decisión figura una descripción pormenorizada del proyecto.

#### *Artículo 2*

1. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») será responsable de la aplicación de la presente Decisión.

---

(\*) Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

2. La ejecución técnica del proyecto a que se refiere el artículo 1 (en lo sucesivo, «proyecto») corresponderá a la Secretaría de la OSCE.
3. La Secretaría de la OSCE desempeñará sus funciones bajo la responsabilidad del Alto Representante. Para ello, el Alto Representante establecerá las disposiciones necesarias con la Secretaría de la OSCE.

#### *Artículo 3*

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto financiado por la Unión será de 4 208 827 EUR.
2. Los gastos financiados con cargo al importe de referencia indicado en el apartado 1 se gestionarán de conformidad con los procedimientos y las normas aplicables al presupuesto general de la Unión.
3. La Comisión supervisará la correcta administración de los gastos a que se refiere el apartado 1. Para ello, celebrará con la Secretaría de la OSCE el acuerdo de financiación que resulte necesario. En dicho acuerdo se estipulará que la Secretaría de la OSCE debe garantizar que la contribución de la Unión tenga una proyección pública acorde con su cuantía.
4. La Comisión se esforzará por celebrar el acuerdo de financiación a que se refiere el apartado 3 lo antes posible tras la entrada en vigor de la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad que se plantee en ese proceso y de la fecha de celebración del acuerdo de financiación.

#### *Artículo 4*

1. El Alto Representante informará al Consejo de la aplicación de la presente Decisión atendiendo a los informes descriptivos periódicos elaborados por la Secretaría de la OSCE. Dichos informes constituirán la base de la evaluación que llevará a cabo el Consejo.
2. La Comisión informará de los aspectos financieros del proyecto a que se refiere el artículo 1.

#### *Artículo 5*

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.
2. La presente Decisión expirará a los treinta y seis meses de la celebración del acuerdo de financiación a que se refiere el artículo 3, apartado 3. No obstante, expirará seis meses después de la fecha de su entrada en vigor, si no se celebrase ningún acuerdo dentro de dicho plazo.

Hecho en Bruselas, el 2 de diciembre de 2021.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. VRTOVEC

---

## ANEXO

## DOCUMENTO DE PROYECTO

**PROGRAMA GLOBAL DE LA OSCE DE RESPALDO A LOS ESFUERZOS PARA PREVENIR Y COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS Y DE MUNICIONES CONVENCIONALES EN EUROPA SUDORIENTAL — HR (2021) 138****1. Antecedentes**

Los Estados de Europa sudoriental llevan más de treinta años enfrentándose a importantes riesgos y retos relacionados con la acumulación desestabilizadora y la proliferación incontrolada de armas pequeñas y ligeras (APAL) ilícitas y municiones convencionales (MC) a través de sus fronteras y por todo su territorio. Estos riesgos tienen implicaciones negativas más amplias para Europa en su conjunto y fuera de ella.

Europa Sudoriental sigue siendo motivo de preocupación, además de un desafío importante, para la Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y su Munición (en lo sucesivo, la «Estrategia de la UE para las APAL»). En dicha Estrategia se afirma que, «[p]ese a los progresos significativos registrados en los últimos años, en especial en Europa sudoriental, el grado de acumulación de APAL y munición, las inadecuadas condiciones de almacenamiento, la posesión ilícita generalizada y las lagunas existentes en la aplicación siguen limitando la eficacia de los esfuerzos de control de armas de fuego y APAL en algunas zonas de los Balcanes Occidentales».

Así pues, en referencia a los Balcanes Occidentales, la Estrategia de la UE para las APAL establece un amplio conjunto de medidas como la «reducción de los excedentes de APAL y sus municiones, a fin de reducir la posesión ilícita, combatir el desvío y tráfico de armas, mejorar los controles en las fronteras, intensificar el mercado, el registro y la localización de APAL, así como las capacidades para su eliminación; aumentar la sensibilización y apoyar las capacidades de los cuerpos de seguridad [...], y mantener el apoyo a los sistemas nacionales de control y tener en cuenta las iniciativas regionales pertinentes de lucha contra el tráfico ilícito de APAL y de sus municiones, como la “Hoja de ruta regional en favor de una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL y sus municiones en los Balcanes Occidentales a más tardar en 2024”; esta iniciativa ha recibido el respaldo de Francia y Alemania».

El legado de los conflictos pasados en la región, las deficiencias en la aplicación oportuna y adecuada de la desmovilización, el desarme y la reintegración, así como unos sistemas centralizados de control de las APAL y de las existencias de munición convencional (EMC) mal aplicados han dado como resultado:

- el comercio y la proliferación ilícitos de APAL y de MC en Europa sudoriental y a través de sus fronteras;
- el desvío ilegal de APAL y MC;
- la utilización de APAL y MC ilícitos o de contrabando en actividades terroristas y delictivas y en delitos violentos dentro y fuera de la región;
- la pérdida y el robo de APAL y MC de instalaciones de almacenamiento oficiales y de alijos (y, por consiguiente, su proliferación ilícita);
- una escasa rendición de cuentas y transparencia en la prevención, la gestión, el cumplimiento y el control de APAL y MC.

Los Estados participantes de la OSCE han acordado cooperar de manera global para hacer frente a estos problemas. En concreto, se han comprometido a luchar contra el tráfico ilícito y la proliferación incontrolada de APAL y MC en consonancia con las disposiciones de los documentos de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00/Rev.1) y sobre existencias de munición convencional (FSC.DOC/1/03/Rev.1).

Para hacer frente a esos retos y preocupaciones, los Estados de Europa sudoriental dirigieron en 2019 solicitudes de asistencia oficial a la OSCE en el ámbito del control de APAL y MC <sup>(1)</sup>, procedentes del Ministerio del Interior de Albania, el Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina, el Ministerio del Interior de la República de Macedonia del Norte, el Ministerio de Defensa de Montenegro y el Ministerio del Interior de Serbia.

<sup>(1)</sup> Por lo que se refiere a Kosovo\*, debido a las consideraciones relativas a su estatuto, las restricciones y requisitos del procedimiento formal de la OSCE no se aplican como tales a los posibles proyectos en dicho territorio. Por consiguiente, se ejecutarán bajo la dirección de la Misión de la OSCE en Kosovo varios proyectos en apoyo de las solicitudes de asistencia de las autoridades o instituciones locales. (\* La denominación “Kosovo” se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo).

## 2. **Objetivo general**

Reducir los riesgos del tráfico ilícito y de la proliferación incontrolada de APAL dentro de Europa Sudoriental, hacia ella y desde ella que socavan la seguridad al impedir la consolidación duradera de la paz y el desarrollo socioeconómico y contribuir a la ruptura del orden, alimentar el terrorismo y la violencia delictiva o conducir a la reanudación del conflicto.

## 3. **Descripción de la acción**

La acción se basa en procesos sistemáticos de evaluación de las necesidades aplicados en el período 2019-2021. Esos procesos verificaron las solicitudes de asistencia y confirmaron las necesidades de apoyo de la OSCE, en particular para reforzar las capacidades de las autoridades bajo mandato en los siguientes ámbitos:

- gestión de la información e intercambios sobre la prevención del tráfico ilícito de APAL y la lucha contra este;
- capacidades caninas en la detección e incautación de APAL y MC ilícitas;
- concienciación y apoyo en favor de la prevención del tráfico ilícito de APAL y MC y de la lucha contra estas;
- marcos reguladores y operativos para la inutilización de APAL;
- gestión y seguridad de los arsenales de APAL.

La acción —el programa global de la OSCE de respaldo a los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de APAL y de MC en Europa Sudoriental—, que consta de siete proyectos de la OSCE, responde a los requisitos anteriores de forma general, también mediante el refuerzo de las dinámicas transfronterizas o regionales con el fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito de APAL y MC de forma más eficiente y eficaz y con un mayor impacto. Los proyectos se desarrollaron en estrecha cooperación entre las autoridades o instituciones con mandato, el Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE y los trabajos de campo en Europa Sudoriental.

El programa global de la OSCE apoya, a través de sus proyectos, la Estrategia de la UE para las APAL, en particular la cooperación y la asistencia internacionales en relación con los Balcanes Occidentales.

Los proyectos también tienen por objeto mitigar y prevenir los efectos negativos sobre el desarrollo sostenible del comercio ilícito de APAL y sus municiones, reforzando así Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas como los siguientes:

- Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (p. ej. la meta 5.2); y
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas (p. ej. las metas 16.1, 16.4 y 16.a).

Además, las propuestas se han armonizado con la «Hoja de ruta para una solución sostenible a la tenencia ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL y de sus municiones en los Balcanes Occidentales de aquí a 2024»<sup>(2)</sup> y coordinado con las partes interesadas pertinentes que apoyan la Hoja de ruta y supervisan su aplicación. La propuesta también es complementaria a la Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y su Munición (2018), en particular las acciones en los Balcanes Occidentales, y, por tanto, apoya a las autoridades de Europa Sudoriental en su cumplimiento.

### 3.1. **Proyecto 1: Asistencia a las autoridades nacionales de la República de Albania para la reducción del riesgo de proliferación y uso indebido de APAL**

#### 3.1.1. **Objetivo**

El objetivo del proyecto es reducir el riesgo de proliferación y uso indebido de APAL en la República de Albania.

<sup>(2)</sup> La Hoja de ruta se elaboró partiendo de la Declaración conjunta de los viceministros del Interior y los viceministros de Asuntos Exteriores en Europa Oriental, y de los elementos de la Hoja de ruta, ambos adoptados en la reunión de Podgorica del 1 de febrero de 2018. Se adoptó oficialmente en la Cumbre UE-Balcanes Occidentales celebrada en Londres el 10 de julio de 2018.

### 3.1.2. Descripción

Los efectos de la proliferación y tenencia incontroladas de APAL, municiones y explosivos siguen constituyendo una grave amenaza para la seguridad pública y el desarrollo social y económico en Albania. Las APAL ilegales y mal controladas sostienen a los delincuentes y la delincuencia organizada al posibilitar la violencia y la inseguridad. Todos estos aspectos tienen efectos perjudiciales para la seguridad y las medidas de fomento de la confianza en el país y en la región. Albania solicitó asistencia en octubre de 2019 en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE.

La OSCE constató capacidades deficientes en los aspectos siguientes:

- a) el marco legislativo y regulador para la inutilización de armas, así como su debida aplicación con la mejora de las infraestructuras, el equipamiento y la formación;
- b) los servicios caninos de la policía estatal de Albania para la detección de APAL, municiones y explosivos;
- c) la concienciación de la población sobre los peligros del uso indebido y de la proliferación de APAL.

La financiación del Consejo de la UE se utilizará para paliar las deficiencias a que se refieren las letras a), b) y c).

Además de la población de Albania, el proyecto tiene como beneficiarias a numerosas autoridades nacionales con mandato en el ámbito del control de las APAL, en particular la Comisión Nacional sobre las APAL, el Ministerio del Interior de la República de Albania y la policía estatal albanesa.

### 3.1.3. Resultados esperados

Resultado 1: mejora del marco legislativo de la República de Albania en materia de APAL y de inutilización.

Indicadores:

- existencia de un marco normativo para el control de las APAL en consonancia con las normas internacionales;
- existencia de instalaciones y prácticas en materia de inutilización de APAL en consonancia con los compromisos de la OSCE y con las normas internacionales;
- número de actividades de formación y número de personas formadas para inutilizar o supervisar el proceso de inutilización.

Resultado 2: mejora de las capacidades de la policía albanesa para detectar armas y explosivos.

Indicadores:

- existencia de un marco normativo que potencie las capacidades caninas en consonancia con las normas internacionales;
- existencia de instalaciones e infraestructuras para unidades caninas en consonancia con las normas internacionales y las recomendaciones de la OSCE;
- número de actividades de formación y número de personas formadas.

Resultado 3: aumento de la concienciación de la población sobre los peligros de las APAL y sobre cuestiones relativas a su control.

Indicadores:

- número de documentos de orientación o de reglamentación existentes sobre concienciación de la población y divulgación (p. ej., estrategia de comunicación sobre las APAL);
- número de campañas de divulgación y concienciación actualizadas sobre la importancia del control de las APAL, las municiones y los explosivos y sobre los riesgos relacionados con su tenencia ilegal y su uso indebido, en consonancia con la estrategia de comunicación adoptada sobre las APAL;
- porcentaje del público destinatario (desglosado por sexo) que es consciente de los riesgos que comporta el uso indebido de APAL

### 3.1.4. Actividades

- 3.1.4.1 Actividad relacionada con la mejora del marco legislativo de la República de Albania en materia de APAL y de inutilización.

Esta actividad incluirá:

- el apoyo al desarrollo de una norma sobre inutilización y de un plan de acción para su aplicación;
- el apoyo al establecimiento de mecanismos para la debida aplicación y supervisión de la inutilización de APAL;
- el apoyo a la elaboración de un manual de formación sobre inutilización de APAL y formación nacional e internacional para los profesionales locales.

#### 3.1.4.2 Actividad relacionada con la mejora de las capacidades de la policía albanesa para detectar armas y explosivos ilícitos.

Esta actividad incluirá:

- el desarrollo del procedimiento operativo estándar para el uso de las capacidades caninas en la detección de APAL, así como del plan director canino para la modernización de dichas capacidades;
- un programa de formación sobre la aplicación del procedimiento operativo estándar para el uso de las capacidades caninas en la detección de APAL;
- la asistencia a los equipos y la modernización de las infraestructuras de la unidad canina;
- la modernización de las infraestructuras de los caniles, las oficinas y el perímetro de las unidades caninas, así como la adquisición y entrega de equipos para dichas unidades con el fin de aumentar la capacidad de detección;
- la provisión de una plataforma para promover el uso de las capacidades caninas mediante la organización de concursos nacionales y regionales.

#### 3.1.4.3 Actividad relacionada con el aumento de la concienciación de la población sobre los peligros de las APAL y sobre cuestiones relativas a su control

Esta actividad incluirá:

- apoyo para el diseño de una estrategia coordinada de concienciación y comunicación;
- apoyo para la ejecución de la estrategia de concienciación y comunicación.

### 3.2. **Proyecto 2: Gestión de los riesgos en materia de seguridad y protección de la tenencia ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL y de sus municiones en Bosnia y Herzegovina**

#### 3.2.1. **Objetivo**

El objetivo del proyecto es apoyar a Bosnia y Herzegovina en la mitigación de los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la tenencia ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL y de sus municiones.

#### 3.2.2. **Descripción**

El proyecto aborda necesidades de carácter extremadamente prioritario especificadas en la solicitud de asistencia del Ministerio de Seguridad (2019) y tiene por objeto ayudar a Bosnia y Herzegovina a mitigar los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la tenencia ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL, municiones y explosivos, contribuyendo así a la seguridad y la estabilidad en el país y en toda la región.

La OSCE constató capacidades deficientes en los aspectos siguientes:

- a) las infraestructuras de almacenamiento de APAL y municiones de las fuerzas o cuerpos de seguridad, incluidos los procedimientos y las prácticas de seguridad física y gestión de arsenales;
- b) la concienciación y divulgación a escala institucional sobre el control de las APAL en apoyo de la Junta de Coordinación del Control de las APAL, incluido el enfoque metodológico y el conjunto de herramientas de seguimiento y evaluación;
- c) las capacidades caninas de las fuerzas o cuerpos de seguridad para la detección de APAL, municiones y explosivos, incluidos sus marcos de planificación, legislativo y operativo, sus equipos e infraestructuras, así como las actividades de formación;



- d) la accesibilidad y comparabilidad de los datos relacionados con las APAL necesarios para una formulación de políticas y una respuesta operativa eficaces;
- e) la inutilización de APAL, incluidos los marcos legislativo y regulador, la formación, los equipos y las infraestructuras.

La financiación del Consejo de la UE se utilizará para paliar las deficiencias a que se refieren las letras c) y d).

Además de la población de Bosnia y Herzegovina, el proyecto tiene como beneficiarias a numerosas autoridades nacionales con mandato en el ámbito del control de las APAL, concretamente las fuerzas o cuerpos de seguridad, incluidos los ministerios del Interior u organismos policiales de las entidades y los cantones, la Junta de Coordinación del Control de las APAL, el Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina, así como las fiscalías, los tribunales y los servicios penitenciarios.

### 3.2.3. Resultados esperados

Resultado 1: refuerzo de las capacidades caninas de las fuerzas o cuerpos de seguridad para la detección de APAL, municiones y explosivos.

Indicadores:

- porcentaje de ejecución del plan maestro elaborado con vistas a establecer el marco legislativo, de infraestructuras y operativo necesario para las unidades caninas;
- porcentaje de personas en prácticas que demuestran las capacidades exigidas para la aplicación efectiva de los procedimientos operativos estándar;
- número de unidades o centros caninos modernizados de acuerdo con la evaluación de necesidades efectuada por la OSCE.

Resultado 2: desarrollo de una base de datos y un sistema de seguimiento interinstitucionales e integrados de casos relacionados con APAL y municiones.

Indicadores:

- grado de interoperabilidad o compatibilidad de las metodologías de recogida de datos;
- existencia de un sistema informático interinstitucional funcional que posibilite la recogida y el análisis integrados de datos de casos relacionados con APAL y municiones.

### 3.2.4. Actividades

3.2.4.1. Actividad relacionada con el refuerzo de las capacidades caninas de las fuerzas o cuerpos de seguridad para la detección de APAL, municiones y explosivos.

Esta actividad incluirá:

- el apoyo a la organización de grupos de trabajo y reuniones de coordinación a fin de elaborar un plan director para el desarrollo de las capacidades caninas;
- el apoyo al desarrollo de los marcos legislativo y operativo necesarios para utilizar las capacidades caninas en la detección de APAL;
- la modernización de las infraestructuras caninas y el suministro de los equipos necesarios;
- la organización de un programa de formación sobre la aplicación del procedimiento operativo estándar para el uso de las capacidades caninas en la detección de APAL;
- la creación de una plataforma para promover el uso de las capacidades caninas mediante la organización de concursos nacionales y regionales.

3.2.4.2. Actividad relacionada con el desarrollo de una base de datos y un sistema de seguimiento interinstitucionales e integrados de casos relacionados con APAL y municiones.

Esta actividad incluirá:

- el apoyo a una evaluación de los modelos jurídico y estadístico pertinentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad y del poder judicial para establecer un historial interinstitucional integrado de APAL y municiones;
- el apoyo al establecimiento del sistema de registro del historial de APAL de Bosnia y Herzegovina;
- la organización de formación destinada a usuarios del poder judicial y las fuerzas o cuerpos de seguridad sobre el sistema de seguimiento de APAL.

### 3.3. Proyecto 3: Apoyo al refuerzo de las capacidades caninas de la policía de Kosovo \* para detectar y confiscar APAL, municiones y explosivos

#### 3.3.1. Objetivo

El objetivo del proyecto es apoyar el refuerzo de las capacidades caninas actuales de la policía de Kosovo y su contribución directa a la prevención, eliminación e investigación del uso indebido y el tráfico de APAL, municiones y explosivos en los Balcanes Occidentales.

#### 3.3.2. Descripción

El proyecto se formuló en el contexto del Plan de Acción que acompaña a la Estrategia de Kosovo sobre el Control de las APAL. Su objetivo es apoyar el refuerzo de las capacidades caninas actuales de la policía de Kosovo y su contribución directa a la prevención, eliminación e investigación del uso indebido y el tráfico de APAL, municiones y explosivos en los Balcanes Occidentales.

El proyecto procurará hacer frente a las deficiencias de capacidades constatadas en los servicios caninos en la prevención, eliminación e investigación del uso indebido y el tráfico de APAL, en particular el marco reglamentario, el uso operativo de equipos caninos y la escasez de recursos humanos, de infraestructuras y de transporte.

Además de la población de Kosovo, el proyecto tiene como beneficiaria a la policía de Kosovo.

#### 3.3.3. Resultado esperado

Resultado 1: mejora del marco reglamentario y de formación, así como de las infraestructuras y los equipos de la unidad canina, con vistas a reforzar la eficiencia y eficacia de la prevención, eliminación e investigación del uso indebido y el tráfico de APAL, municiones y explosivos.

Indicadores:

- existencia de un marco reglamentario y de formación de la unidad canina;
- existencia de infraestructuras y equipos modernizados de la unidad canina.

#### 3.3.4. Actividades

3.3.4.1. Actividad relacionada con la mejora del marco reglamentario y de formación, así como de las infraestructuras y los equipos de la unidad canina con vistas a reforzar la eficiencia y eficacia de la prevención, eliminación e investigación del uso indebido y el tráfico de APAL, municiones y explosivos.

Esta actividad incluirá:

- la creación del grupo de trabajo para la mejora de las capacidades caninas y las actividades del grupo;
- la realización de visitas de estudio con homólogos que dispongan de un sistema avanzado para el uso de perros de detección de APAL, municiones y explosivos;
- el apoyo a la división de formación del beneficiario para la elaboración del plan de formación, el desarrollo de una metodología de formación que se integre plenamente en el procedimiento operativo estándar de las unidades caninas para la formación y las operaciones caninas, y la creación de un círculo de expertos en formación;
- el apoyo al suministro de las infraestructuras y equipos necesarios para la formación y el rendimiento táctico y operativo de la unidad canina;
- la impartición de formación especializada y avanzada para los guías caninos.

(\*) La denominación "Kosovo" se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo).

### 3.4. **Proyecto 4: Asistencia a las autoridades nacionales de la República de Macedonia del Norte para la reducción del riesgo de proliferación de armas y uso indebido de APAL**

#### 3.4.1. **Objetivo**

El objetivo del proyecto es reducir el riesgo de proliferación de armas y de uso indebido de APAL en la República de Macedonia del Norte aumentando la capacidad de prevención, detección, análisis e investigación del Ministerio del Interior y de otras organizaciones gubernamentales.

#### 3.4.2. **Descripción**

El proyecto se formuló en respuesta a la solicitud de asistencia del Gobierno de la República de Macedonia del Norte (2019) para reforzar las capacidades de la Comisión Nacional sobre APAL y desarrollar las capacidades de la unidad canina del Departamento de Policía en la detección de armas y explosivos.

La OSCE constató capacidades deficientes en los aspectos siguientes:

- a) la capacidad operativa canina del Ministerio del Interior para detectar la proliferación ilícita de APAL;
- b) el mecanismo de cooperación y coordinación intra- e interinstitucional y transfronteriza en la prevención del tráfico ilícito de APAL y la lucha contra este;
- c) el análisis de los problemas de control de las APAL en los niveles estratégico y operativo;
- d) la coordinación de la divulgación y la concienciación de la población sobre los riesgos relacionados con el uso indebido de APAL en la República de Macedonia del Norte, incluidas las iniciativas que está poniendo en práctica la Comisión Nacional sobre las APAL.

La financiación del Consejo de la UE se utilizará para paliar las deficiencias a que se refieren las letras a), b) y c).

Además de la población de la República de Macedonia del Norte, el proyecto tiene como beneficiarias a numerosas autoridades nacionales con mandato en el ámbito del control de las APAL, concretamente la Comisión Nacional sobre las APAL <sup>(3)</sup>, el Ministerio del Interior y la policía.

#### 3.4.3. **Resultado esperado**

Resultado 1: mejora de las capacidades reglamentarias, operativas y de cooperación entre organismos del Ministerio del Interior de la República de Macedonia del Norte y de la Comisión sobre las APAL para combatir o afrontar su proliferación.

Indicadores:

- existencia de un marco normativo sobre las unidades caninas;
- número de servicios caninos regionales existentes y con capacidad funcional;
- existencia de un intercambio de información en tiempo real dentro de la policía y con los países del Convenio de Cooperación Policial de Europa Sudoriental;
- porcentaje del público destinatario (desglosado por sexo) que es consciente de los riesgos que comporta el uso indebido de APAL
- número de mujeres y hombres a los que se ha llegado a través de actos de concienciación.

#### 3.4.4. **Actividades**

##### 3.4.4.1. Apoyo al aumento de la capacidad de detección de APAL ilícitas del Ministerio del Interior mediante el despliegue eficiente de efectivos caninos.

Esta actividad incluirá:

- la asistencia a los equipos y la modernización de infraestructuras de las unidades de servicio canino a escala central y regional, incluida la modernización de los almacenes de APAL y las infraestructuras informáticas en un máximo de cinco emplazamientos (armerías), situados en el mismo lugar que las unidades caninas del Ministerio del Interior de la República de Macedonia del Norte;

<sup>(3)</sup> Autoridades nacionales que participan en la Comisión Nacional sobre las APAL: Ministerio de Economía, Ministerio de Justicia, Ministerio de Comercio y Política Social, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Hacienda, Aduanas, Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos.

- la elaboración de procedimientos operativos estándar y actualización de la normativa para el uso de las capacidades caninas en la detección de APAL;
- un programa de formación sobre la aplicación del procedimiento operativo estándar para el uso de la capacidad canina en la detección de APAL;
- la provisión de una plataforma para promover el uso de las capacidades caninas mediante la organización de concursos nacionales y regionales.

#### 3.4.4.2. Apoyo a la puesta a prueba del sistema de intercambio de información en tiempo real para la lucha contra el tráfico ilícito de APAL

Esta actividad incluirá:

- la asistencia a los equipos y la modernización de las infraestructuras físicas y de las TIC de los sistemas de intercambio de información en cinco (5) Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) seleccionados;
- el desarrollo de procedimientos operativos estándar (POE) para el intercambio de información en tiempo real sobre incidentes relacionados con APAL;
- un programa de formación sobre la aplicación de los POE para el intercambio de información en tiempo real sobre incidentes relacionados con APAL;
- un programa de intercambio de personal (prácticas);
- la organización de la conferencia del Centro de Cooperación Policial y Aduanera.

#### 3.4.4.3. Apoyo a la mejora de las capacidades operativas y analíticas de la comisión nacional sobre las APAL en materia de lucha contra el tráfico ilícito de APAL

Esta actividad incluirá:

- la organización de un taller de cooperación entre organismos sobre el régimen de control de las APAL;
- la elaboración de un manual de orientación para los miembros de la comisión;
- un análisis sobre la situación en materia de control de las APAL, incluida la elaboración de POE para la recopilación de datos, el seguimiento de la información y la presentación de informes, así como el desarrollo de un sistema de gestión de casos para facilitar el análisis en materia APAL.

### 3.5. **Proyecto 5: Reducción de los riesgos de seguridad y protección relacionados con las APAL o EMC en Montenegro**

#### 3.5.1. **Objetivo**

El objetivo del proyecto es reducir el riesgo de explosiones no previstas en depósitos de municiones y de desvío de APAL o EMC de las instalaciones de almacenamiento del Ministerio de Defensa de Montenegro.

#### 3.5.2. **Descripción**

Montenegro se enfrenta al riesgo de explosiones no previstas en depósitos de municiones, de tráfico ilícito y de proliferación incontrolada de APAL o EMC. Esto se ha ido confirmando en varias visitas de expertos de la OSCE en los últimos años. El Ministerio de Defensa de Montenegro ha abordado estas cuestiones en su documento maestro, en el que se indica la situación a la que se desea llegar. La eliminación transparente de los excedentes de armas y municiones explosivas y el desarrollo de un sistema sostenible de gestión del ciclo de vida para las armas, explosivos y municiones. En 2019, Montenegro solicitó asistencia en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) de la OSCE.

La OSCE constató capacidades deficientes en los aspectos siguientes:

- a) la aplicación de un enfoque relativo a la gestión del ciclo de vida de las APAL y las municiones convencionales, especialmente con respecto a la formación continua y la transferencia de conocimientos, un marco de vigilancia de las municiones, así como la coordinación y cooperación interinstitucionales;
- b) b) la seguridad del transporte de municiones convencionales de acuerdo con las normas internacionales.

La financiación del Consejo de la UE se utilizará para paliar las deficiencias a que se refieren las letras a) y b).

Los beneficiarios del proyecto, además de la población de Montenegro, son el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas de Montenegro.

### 3.5.3. Resultados esperados

Resultado 1: refuerzo de las capacidades estratégicas, de formación y de coordinación del Ministerio de Defensa y de otros organismos gubernamentales responsables y ecuanímes en el ámbito de la gestión de las APAL y EMC

Indicadores:

- número de miembros del personal del Ministerio de Defensa en las instituciones educativas o de formación pertinentes y en las unidades operativas, con capacidades avanzadas para apoyar la gestión y la manipulación de APAL y EMC;
- número de actividades en torno a las APAL y EMC coordinadas por Montenegro a través de organismos designados;
- existencia de un organismo de control *ad interim*.

Resultado 2: incremento de las capacidades para transportar APAL y EMC de forma segura y con protección de conformidad con el Acuerdo ADR.

Indicadores:

- número de miembros del personal beneficiarios del proyecto que han adquirido mayores competencias en el transporte de APAL y EMC;
- existencia de un sistema de transporte de APAL y EMC integrado en el marco organizativo;
- análisis del cumplimiento de los requisitos del ADR de acuerdo con las recomendaciones dirigidas al Ministerio de Defensa de Montenegro.

### 3.5.4. Actividades

3.5.4.1 Actividad relacionada con el refuerzo de las capacidades estratégicas, de formación y de coordinación del Ministerio de Defensa y otros organismos gubernamentales responsables y ecuanímes en el ámbito de la gestión de las APAL y EMC

Esta actividad incluirá:

- la transferencia de conocimientos sobre buenas prácticas internacionales en materia de gestión de APAL y EMC;
- asesoramiento y coordinación del programa del Ministerio de Defensa de Montenegro en determinados ámbitos de la gestión sostenible del ciclo de vida de las APAL y EMC;
- asesoramiento técnico sobre los mecanismos nacionales de control de la gestión de las APAL y EMC.

3.5.4.2 Actividad relacionada con el programa de formación y equipamiento para la creación de capacidades de transporte de APAL y EMC en Montenegro, de conformidad con el ADR (Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera).

Esta actividad incluirá:

- un análisis de los requisitos para la plena conformidad con el ADR, que se realizará conjuntamente con el Ministerio de Defensa de Montenegro;
- la adquisición de dos camiones conformes con el ADR, que incluya un entrenamiento de familiarización y un contrato de mantenimiento y de suministro de repuestos.

## 3.6. Proyecto 6: Gestión de los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la tenencia ilícita, el uso indebido y el tráfico de APAL en Serbia

### 3.6.1. Objetivo

El objetivo del proyecto es reducir los riesgos en materia de seguridad y protección relacionados con la tenencia ilícita de APAL, el uso indebido de APAL legales y el tráfico ilícito de APAL.

### 3.6.2. Descripción

El proyecto se formuló en respuesta a la solicitud de asistencia del Ministerio del Interior de Serbia (2019) para hacer frente a los retos de la proliferación incontrolada y la tenencia ilícita de APAL, que suponen una amenaza grave para la seguridad y la protección en Serbia y contribuyen a la expansión de la criminalidad y de la delincuencia organizada grave al propiciar la violencia, las conductas amenazantes y el terrorismo. Además, tienen un efecto negativo en las medidas de fomento de la confianza en el país y constituyen una amenaza en el contexto de la violencia de género.

En materia de lucha contra el tráfico ilícito de APAL, la OSCE constató que es necesario:

- a) reforzar las capacidades policiales para realizar campañas de concienciación sobre el control y la recogida de APAL y contribuir así a reducir la cantidad de armas en tenencia ilegal y a reducir el uso indebido de APAL, con lo que se aumenta al mismo tiempo la seguridad de los ciudadanos serbios;
- b) reforzar la capacidad canina del Ministerio del Interior para la detección de armas y explosivos, mediante i) el establecimiento del marco jurídico necesario, ii) la evaluación y el desarrollo de las capacidades, y iii) la adquisición de equipos especiales y la construcción de infraestructuras;
- c) modificar la ley sobre armas y municiones y el reglamento sobre inutilización de armas, a) evaluando las capacidades y posibilidades técnicas; y b) proporcionando asistencia técnica para la elaboración de dicho reglamento.

La financiación del Consejo de la UE se utilizará para paliar las deficiencias a que se refieren las letras a), b) y c).

Los beneficiarios del proyecto, además de la población de Serbia, son el consejo de APAL, el Ministerio del Interior, la policía y las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a cuestiones relativas al control de las APAL.

### 3.6.3. Resultados esperados

Resultado 1: asociación entre el Ministerio del Interior y organizaciones de la sociedad civil, y un mecanismo de concienciación de la población para prevenir el uso indebido de APAL.

Indicadores:

- número de iniciativas de concienciación, a escala nacional y local, sobre los peligros de la proliferación de APAL;
- existencia y uso de mecanismos de cooperación entre organismos;
- número de anuncios de interés público difundidos en las cadenas de radiotelevisión nacionales y locales;
- número de jóvenes, en ciudades seleccionadas, que reciben información sobre los peligros de las APAL a través de seminarios y material informativo.

Resultado 2: mejora del marco jurídico sobre inutilización y armonización de este con las normas internacionales y las mejores prácticas.

Indicadores:

- se comparten con el grupo de trabajo las normas internacionales y las mejores prácticas;
- existencia de proyectos de reglamentos que incorporen aportaciones y recomendaciones;
- consulta de los proyectos de reglamentos con las organizaciones de la sociedad civil.

Resultado 3: mejora de las capacidades de las unidades caninas del Ministerio del Interior en materia de detección de APAL, municiones y explosivos, de conformidad con las normas en materia de derechos humanos.

Indicadores:

- existencia de un plan de trabajo para la mejora de las capacidades de las unidades caninas del Ministerio del Interior;
- número de reuniones sobre cooperación entre organismos, intercambio de información e interoperabilidad de las unidades policiales caninas y otros servicios policiales esenciales para la detección de APAL, municiones y explosivos;
- mejora de los métodos y programas de formación de las unidades caninas, en consonancia con las normas internacionales;
- número de instructores y guías caninos formados de conformidad con las normas internacionales.

### 3.6.4. Actividades

3.6.4.1. Actividad relacionada con el establecimiento de una asociación entre el Ministerio del Interior y organizaciones de la sociedad civil, y un mecanismo de concienciación de la población para prevenir el uso indebido de APAL.

Esta actividad incluirá:

- una reunión de expertos sobre el establecimiento de asociaciones con medios de comunicación digitales y prensa escrita y la concepción de mecanismos para prevenir el uso indebido de APAL;
- la creación de una plataforma de medios sociales y el apoyo a campañas en los medios sobre la prevención de la proliferación de las APAL y la tenencia responsable de armas de fuego;
- acciones de concienciación a escala nacional y comunitaria.

3.6.4.2. Actividad relacionada con la mejora de las actuaciones relativas al marco jurídico sobre inutilización y su armonización con las normas internacionales y las mejores prácticas.

Esta actividad incluirá:

- el asesoramiento especializado y apoyo logístico a las reuniones del grupo de trabajo sobre inutilización;
- la evaluación de la legislación vigente en materia de inutilización y de su aplicación práctica;
- un taller sobre las mejores prácticas y las lecciones extraídas para la formulación y la aplicación del marco normativo relativo a la inutilización;
- un programa de formación y equipamiento para la desactivación de APAL.

3.6.4.3. Actividades relacionadas con la mejora de las capacidades de las unidades caninas del Ministerio del Interior en materia de detección de APAL, municiones y explosivos, de conformidad con las normas en materia de derechos humanos

Esta actividad incluirá:

- el asesoramiento especializado y apoyo a las reuniones del grupo de trabajo para mejorar las capacidades caninas;
- la elaboración de un plan de trabajo para mejorar las capacidades de las unidades caninas del Ministerio del Interior;
- la construcción, la adquisición y el suministro de equipos y servicios para las unidades caninas;
- el desarrollo de las capacidades para el uso y despliegue de unidades caninas en la prevención e investigación del tráfico de APAL, municiones y explosivos, mediante asesoramiento, un programa de intercambio y el desarrollo de métodos de formación;
- la organización de cursos de formación especializados sobre despliegue y detección de APAL, municiones y explosivos, para perros adiestrados y sus guías;
- la celebración de un taller de consulta regional sobre buenas prácticas en materia de despliegue y participación en actuaciones policiales.

## 3.7. Proyecto 7: Refuerzo de la actuación de la OSCE contra la proliferación ilícita de APAL y EMC - Fase 2 <sup>(4)</sup>

### 3.7.1. Objetivo

El objetivo del proyecto es ayudar a los Estados participantes de la OSCE a mejorar su capacidad de planificar, ejecutar y, si procede, reforzar su actuación contra la proliferación ilícita de APAL y EMC.

### 3.7.2. Descripción

El proyecto se desarrolló en el contexto del encargo del Consejo Ministerial de la OSCE al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (MC.DEC/10/17), de conformidad con su mandato, en particular con el fin de:

- seguir intensificando los esfuerzos para la plena aplicación de las medidas y de los compromisos vigentes, establecidos en el documento de la OSCE sobre APAL, el documento de la OSCE sobre EMC y las decisiones conexas del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS);

<sup>(4)</sup> Elementos del proyecto en apoyo de los esfuerzos en materia de APAL y EMC en Europa Sudoriental.

- seguir adoptando medidas para mejorar la eficacia y los resultados de los proyectos sobre APAL y EMC a fin de maximizar los logros a la hora de hacer frente a los retos relacionados con las APAL y las EMC, en consonancia con los mecanismos de asistencia de la OSCE descritos en los documentos de la OSCE sobre APAL y EMC y en las decisiones pertinentes del FCS;
- estudiar las formas de prevenir el desvío de APAL y EMC hacia mercados ilícitos;
- estudiar las formas de complementar las medidas existentes de la OSCE destinadas a luchar contra el tráfico ilícito de APAL;
- seguir realizando contribuciones extrapresupuestarias con carácter voluntario para apoyar los proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y EMC;
- estudiar las posibilidades de proporcionar, cuando proceda, asesoramiento técnico, con carácter voluntario, para proyectos de asistencia de la OSCE en materia de APAL y EMC, por parte de Estados participantes que dispongan de conocimientos específicos.

Si bien la configuración del proyecto implica un compromiso más amplio con todos los Estados participantes, con respecto a Europa Sudoriental, su objetivo es apoyar la evaluación de las necesidades y requisitos de los Estados participantes de la OSCE y de las operaciones sobre el terreno en la región en apoyo de la ejecución de proyectos de asistencia práctica en materia de APAL y EMC y de apoyo programático de asesoramiento. Los Estados participantes y las operaciones sobre el terreno en Europa Sudoriental también se beneficiarán del sistema informático del proyecto para apoyar el seguimiento, la visión general y la ejecución de los proyectos de asistencia práctica en materia de APAL y EMC.

Asimismo, el proyecto proporcionará apoyo en materia de coordinación y gestión de proyectos a seis (6) operaciones sobre el terreno de la OSCE para la ejecución del programa global de la OSCE de respaldo a los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de APAL y de municiones convencionales en Europa Sudoriental.

Los beneficiarios del proyecto, además de las poblaciones de los Estados participantes de Europa Sudoriental, son las autoridades gubernamentales responsables en materia de control de las APAL (como la comisión sobre las APAL, el Ministerio del Interior, la policía y el Ministerio de Defensa) y las operaciones sobre el terreno de la OSCE.

### 3.7.3. Resultado esperado

Resultado 1: progresos en el marco normativo de la OSCE en materia de APAL y EMC y en la ejecución de los proyectos de asistencia práctica correspondientes.

Indicadores:

- existencia de un punto de referencia y un mecanismo para la comprobación constante de las necesidades y requisitos en materia de APAL y EMC;
- existencia de una plataforma informática en línea que contenga información en tiempo real sobre la cartera de proyectos de asistencia de la OSCE en materia de APAL y EMC.

### 3.7.4. Actividades

3.7.4.1. Evaluación de las necesidades y requisitos de los Estados participantes de la OSCE, de la Secretaría de la OSCE y de las operaciones sobre el terreno, en apoyo de la ejecución de proyectos de asistencia práctica en el ámbito de las APAL y las EMC en Europa Sudoriental

Esta actividad incluirá:

- la evaluación de las necesidades de asistencia práctica de la OSCE que tienen los Estados solicitantes en materia de APAL y EMC y el apoyo al proceso de síntesis;
- la evaluación de las necesidades de los Estados donantes o contribuyentes en materia de APAL y EMC en el marco de la OSCE y el apoyo al proceso de síntesis;
- el asesoramiento estratégico y el apoyo programático a los Estados participantes y en las operaciones sobre el terreno de la OSCE a través de un mecanismo basado en la experiencia adquirida de los proyectos de asistencia práctica;
- la coordinación general y el apoyo a la gestión de proyectos y actividades de control en materia de APAL y EMC en Europa Sudoriental.



3.7.4.2. Desarrollo, ensayo e implantación del sistema informático para apoyar el seguimiento, la visión general y la ejecución de los proyectos de asistencia práctica en materia de APAL y EMC

Esta actividad incluirá:

- el desarrollo de una aplicación basada en la web, moderna y accesible, para integrar información sobre todos los proyectos de asistencia de la OSCE procedente de múltiples fuentes, en particular datos técnicos, financieros, geográficos y temáticos, así como documentos conexos. Esta información permitirá a los donantes y Estados participantes de Europa Sudoriental planificar, aplicar y reforzar mejor sus compromisos políticos y financieros en materia de lucha contra la proliferación ilícita de APAL y EMC.

#### 4. **Gestión de proyectos y apoyo administrativo para la ejecución de la acción**

El personal encargado del proyecto en la Unidad de Apoyo del Centro de Prevención de Conflictos (CPC)/Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) de la Secretaría de la OSCE y en seis (6) misiones sobre el terreno de la OSCE en Europa Sudoriental gestionará la ejecución de la acción y las actividades de sus proyectos conexos, tal como se establece en la sección 3. La Unidad de Apoyo CPC/FCS se encargará de la coordinación con las misiones sobre el terreno de la OSCE en Europa Sudoriental y les proporcionará asesoramiento específico a través del proyecto 7; esto incluirá el seguimiento y la evaluación del programa.

La Unidad de Apoyo CPC/FCS y las misiones sobre el terreno apoyarán también, por medio de su personal dedicado a los proyectos específicos (organizado en equipos de ejecución de proyectos), la cooperación y la coordinación con la comunidad internacional a escala regional y de los países y territorios, por ejemplo en el marco de la Hoja de ruta para el control de las APAL en los Balcanes Occidentales.

El personal dedicado a los proyectos desempeñará las siguientes funciones:

- gestionar los proyectos en todas las fases del ciclo;
- realizar la supervisión financiera cotidiana de los proyectos;
- prestar asesoramiento técnico y jurídico y apoyo en la contratación de proyectos;
- colaborar y coordinar su labor con otras organizaciones y programas internacionales;
- garantizar y controlar la calidad de los resultados de los proyectos aprobados;
- ayudar a los países y territorios de Europa Sudoriental a desarrollar nuevas medidas para reforzar las capacidades y la labor colectiva en el ámbito de la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de APAL y de municiones convencionales.

#### 5. **Género**

La perspectiva de género se ha integrado en todas las fases de la elaboración, el desarrollo y la ejecución de los proyectos. La premisa principal que se ha aplicado es que el uso, el uso indebido y los efectos de las APAL y las municiones convencionales afectan de manera diferente a mujeres y hombres y a niños y niñas. La integración de las necesidades de género se ha adaptado a los contextos específicos y al tipo de asistencia prevista en los proyectos, y se ha basado en un análisis de la situación que tiene en cuenta la perspectiva de género.

Se ha aplicado la herramienta «marcador de género» de la OSCE a la elaboración de proyectos, pero también al seguimiento de los avances en la integración de la perspectiva de género a lo largo del ciclo de gestión de los proyectos. En la gran mayoría de los proyectos propuestos, la igualdad de género es un objetivo importante o la perspectiva de género está plenamente integrada.

#### 6. **Beneficiarios**

Los beneficiarios directos de la acción serán las autoridades de Europa Sudoriental encargadas y responsables de la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de APAL y municiones convencionales. Se trata, principalmente, de las siguientes autoridades: la comisión y el consejo de APAL, el Ministerio del Interior y fuerzas y cuerpos de seguridad, por ejemplo la policía. Otras autoridades implicadas son el Ministerio de Seguridad, las fiscalías, los tribunales y los servicios penitenciarios de Bosnia y Herzegovina y el Ministerio de Defensa de Montenegro. En Serbia, el proyecto prevé la colaboración con organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones relacionadas con el control de las APAL.

Los beneficiarios indirectos de la acción serán las poblaciones de los países y territorios de Europa Sudoriental y sus vecinos europeos que se hallen en situación de riesgo debido a la utilización de APAL y municiones ilícitas en actividades delictivas y de terrorismo y a su uso indebido con violencia.

Las autoridades competentes de la UE y de sus Estados miembros también figurarán entre los beneficiarios indirectos ya que se beneficiarán de la mejora de las capacidades de control de las APAL y municiones convencionales en Europa Sudoriental, en particular mediante intercambios de información más eficientes y medidas de coordinación y cooperación tales como la determinación de riesgos, la investigación, el rastreo, la detección y la incautación de APAL y municiones convencionales ilícitas.

## 7. **Proyección pública de la Unión**

La OSCE adoptará las medidas adecuadas para dar a conocer al público que la acción ha sido financiada por la Unión. Dichas medidas se llevarán a cabo de acuerdo con el Manual de comunicación y visibilidad de la Unión Europea en la acción exterior de la Comisión. De este modo, la OSCE garantizará la proyección pública de la contribución de la Unión con la marca y la publicidad adecuadas que destacarán el papel de la Unión, preservarán la transparencia de sus actuaciones y sensibilizarán al público acerca de las razones que subyacen a la Decisión, así como del apoyo a esta por parte de la Unión y de los resultados de dicho apoyo. Los materiales producidos por el proyecto exhibirán de manera conspicua la bandera de la Unión Europea de conformidad con las directrices de la Unión relativas a la utilización y reproducción precisas de la bandera.

Teniendo en cuenta que las actividades previstas varían ampliamente en su objetivo y naturaleza, se recurrirá a una serie de instrumentos de promoción, en particular medios de comunicación tradicionales, sitios web, medios sociales, y materiales de información y promoción, en particular infografías, folletos, boletines informativos, comunicados de prensa y otros, según proceda. Se utilizarán igualmente los elementos de marca en las publicaciones, los acontecimientos, las campañas y las labores de equipamiento y construcción efectuados en el marco del proyecto. Para incrementar en mayor medida el impacto del proyecto concienciando a los distintos países y territorios y poblaciones, a la comunidad internacional y a los medios de comunicación locales e internacionales, deberá utilizarse un lenguaje adecuado a cada uno de los grupos destinatarios.

A escala de los países y territorios, la proyección pública de la Unión se sustentará en la participación de las misiones sobre el terreno de la OSCE, así como de toda la OSCE a través de la Secretaría.

## 8. **Duración**

A partir de la experiencia adquirida con la aplicación de la Decisión (PESC) 2017/1424 y (PESC) 2019/2009, y habida cuenta del amplio alcance de la acción, del número de beneficiarios y de la cantidad y complejidad de las actividades previstas, el plazo para su aplicación será de treinta y seis meses.

## 9. **Entidad encargada de la ejecución técnica**

La ejecución técnica de este programa se ha encargado a la Unidad de Apoyo CPC/FCS de la Secretaría de la OSCE y a seis (6) misiones sobre el terreno de la OSCE en Europa Sudoriental, en las que la primera ejerce también la función de coordinación. En su caso, el Departamento de Amenazas Transnacionales, dentro de la Secretaría de la OSCE, prestará apoyo consultivo. La Unidad de Apoyo CPC/Programación y Evaluación de la Secretaría de la OSCE participa como observadora en el Comité Director.

## 10. **Comité Director**

El Comité Director de este proyecto estará formado por representantes del Alto Representante, de las Delegaciones de la UE en los países y territorios y de las entidades encargadas de la ejecución a que se refiere el apartado 4 del presente anexo.

La entidad ejecutora, con la ayuda del Comité Director, deberá garantizar que la ejecución del proyecto se lleve a cabo en coordinación con otros tipos de asistencia de la UE a los países y territorios de Europa Sudoriental, como la de la Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de Exportaciones (que reciben apoyo en virtud de las Decisiones (PESC) 2018/101 <sup>(5)</sup> y (PESC) 2017/915 <sup>(6)</sup> del Consejo), la cooperación regional con los Balcanes Occidentales en el ámbito de las actividades de control de APAL ejecutadas por el PNUD/SEESAC —que reciben apoyo en virtud de las Decisiones (PESC) 2019/2011 <sup>(7)</sup>, (PESC) 2018/1788 <sup>(8)</sup> y (PESC) 2016/2356 <sup>(9)</sup> del Consejo— y la cooperación policial entre la UE y Europa Sudoriental en materia de tráfico de armas (con apoyo de la DG Migración y Asuntos de Interior de la Comisión, Europol y la EMPACT (armas de fuego).

El Comité Director invitará periódicamente a representantes de los socios de los países y territorios de Europa Sudoriental. El Comité Director también puede invitar a representantes de entidades que participen en proyectos en Europa Sudoriental y tengan un objetivo similar o relacionado. El Comité Director examinará la aplicación de la presente Decisión con regularidad, como mínimo cada seis meses, utilizando también los medios de comunicación electrónicos.

## 11. Información

La información, tanto descriptiva como financiera, abarcará la totalidad de la acción descrita en el acuerdo pertinente relativo a una contribución específica y su presupuesto adjunto, independientemente de si la Decisión del Consejo financia totalmente esta acción o la cofinancia.

La OSCE transmitirá la información al Consejo Europeo de la UE a través de la Unidad de Apoyo CPC/FCS, a saber el equipo de ejecución del proyecto dentro del proyecto 7.

---

<sup>(5)</sup> Decisión (PESC) 2018/101 del Consejo sobre la promoción de controles eficaces de las exportaciones de armas (DO L 17 de 23.1.2018, p. 40).

<sup>(6)</sup> Decisión (PESC) 2017/915 del Consejo sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas (DO L 139 de 30.5.2017, p. 38).

<sup>(7)</sup> Decisión (PESC) 2019/2111 del Consejo en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental para reducir la amenaza que suponen las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y su munición (DO L 318 de 10.12.2019, p. 147).

<sup>(8)</sup> Decisión (PESC) 2018/1788 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales (DO L 293 de 20.11.2018, p. 11).

<sup>(9)</sup> Decisión (PESC) 2016/2356 del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones (DO L 348 de 21.12.2016, p. 60).